

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones, mas lo dispuesto en el artículo 195° del Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que doña Catherine Maldonado Peñaloza, ha presentado su licencia médica prenatal por lo que se hace necesario regularizar su nombramiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 195° y siguiente del Código del Trabajo.
- 2.- Que la profesional cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNESE en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MALDONADO PEÑALOZA CATHERINE ELENA
R.U.T.	:	[REDACTED]
FUNCION	:	TALLERES DE LENGUAJE, MATEMATICA Y CIENCIAS GESTION CURRICULAR.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO (SEP)
Nº HORAS	:	06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01-MARZO-2015
FECHA TÉRMINO	:	TERMINO FUERO MATERNAL

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional mas las asignaciones que le correspondan en derecho con los fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.Idr.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes
8. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL